



CERTIFICADO N°308/2021

REFERENCIA: "REPORTE TÉCNICO DÍA PROYECTO PARQUE FOTOVOLTAICO SANTA MARIA"

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 27 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica lo siguiente:**

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble en su **Comisión de Salud, Medio Ambiente y Seguridad N°10** de fecha **06/07/2021**, se analizó **Ordinario N°440**, de fecha **10/06/2021**, del Intendente de la Región de Ñuble al Presidente del Consejo Regional de Ñuble, ingresado con fecha 22/06/2021 a Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, en el cual solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases de Medio Ambiente, sobre reporte Técnico "**Proyecto Parque Fotovoltaico Santa María**".
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Ordinaria N°68** de fecha **07/07/2021**, en base a **Ordinario N°440** de fecha **10/06/2021**, **acordó por Unanimidad de los consejeros regionales: Rodrigo Dinamarca Muñoz, Javier Ávila Parada, Jezer Sepúlveda Domínguez, Hernán Álvarez Román, Arnoldo Jiménez Venegas y John Andrades Andrades.**
3. **ACUERDO:** Se acuerda aprobar Reporte Técnico DÍA Proyecto "**PARQUE FOTOVOLTAICO SANTA MARIA**", con las siguientes observaciones:

Observaciones indicadas por el Ejecutivo en relación con:

1. Que, "el proyecto se relaciona en un solo objetivo de la Estrategia Regional de Desarrollo".
2. Que se solicitó un pronunciamiento técnico de la Dirección Aeronáutica Civil, para saber si se puede determinar el nivel de reflectividad del riesgo a las operaciones, como también asegurar la ausencia de interferencia en las frecuencias de radio del aeropuerto, por el cableado que presentan en la naturaleza de estos proyectos fotovoltaicos.

Observaciones indicadas por el Consejo Regional en relación con:

1. La preocupación del Consejo Regional, referente al uso de los suelos de alto valor agrícola, en sus categorías 1, 2 y 3, lo que no se adecúa con la sustentabilidad ambiental de la región.
2. La existencia de la necesidad vinculante de escuchar la opinión de la comunidad.
3. Establecer de qué manera el proyecto se relaciona con fortalecer la sustentabilidad de la región y el mejoramiento del medio ambiente para el ser humano.

JORGE RUIZ PARADA
Ingeniero Comercial-Contador Auditor
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo Consejo Regional Ñuble